

RESULTADOS DE LA VALORACION DE LA FASE ÚNICA DEL PROCESO SELECTIVO 06/2021 PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A ADJUNTO/A DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.

En relación con el proceso selectivo 06/2021, para la contratación laboral temporal de una plaza de Coordinador/a Adjunto/a de Promoción de Actividades Formativas, Artísticas y Culturales del Departamento de Publicaciones, Formación Artística y Actividades Culturales de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.,

SE DISPONE:

1.- Aprobar y publicar el nuevo **Tribunal de Selección** de la presente Convocatoria, formado por los siguientes miembros:

- Borja Ezcurra Vacas, Director General Adjunto de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- Chus Barriga de Arriba, *Adjunta del Departamento de RRHH* de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- Laura Furones Fragoso, *Directora del Departamento de Publicaciones, Formación artística y Actividades Culturales* de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Secretaria

- Elena Borderías López de Sebastián, *Administrativa de la Unidad de Apoyo Jurídico (Secretaría General) de la Fundación del Teatro Real*, o persona que legalmente le sustituya.

2.- Realizadas la valoración de méritos e idoneidad (apartado 2.1.A del Anexo I de la convocatoria), así como la valoración de la Memoria (apartado 2.1.B del Anexo I de la convocatoria), correspondientes a la fase única del proceso selectivo, y efectuada la suma total de las puntuaciones de las primera y segunda fases, el Tribunal ha acordado que los resultados que han obtenido los aspirantes presentados son los siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	FASE ÚNICA: VALORACIÓN DE MÉRITOS E IDONEIDAD (hasta 20 puntos)		
		A. VALORACIÓN CURRICULAR, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (hasta 10 puntos)	B. MEMORIA (hasta 10 puntos)	VALORACIÓN TOTAL FASE ÚNICA
4	PALOMA ALVAR NUÑO	8,50	9,50	18,00
13	JON ANDER TOMÁS GARCÍA	8,50	8,40	16,90
3	VICTORIA OCAÑA TREJO	6,20	8,50	14,70
14	ISABEL MARÍA ARANDA ORTEGA	7,40	7,00	14,40
5	MARCIA MEDINA PEREIRO	8,00	6,00	14,00
7	OLATZ MERINO GARAY	6,00	7,50	13,50
15	ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	5,00	6,50	11,50
11	IRENE ALONSO GARCÍA	6,50	4,50	11,00

18	ROBERTA GUARINO	5,80	4,00	9,80
9	SARA CABANES MUÑOZ	6,00	3,60	9,60
6	NURIA GARCÍA ANDÚJAR	6,00	3,50	9,50
12	RAFAEL MOLINA GARCÍA	5,00	4,30	9,30
17	ELISA CANO RODRÍGUEZ	5,20	4,00	9,20
2	MARÍA GIRALDO BOMBÍN	5,00	3,50	8,50
10	SANDRA GÓMEZ MORENO	5,00	3,00	8,00
1	GEMA VALLESPÍN PASCUA	5,00	2,00	7,00
8	INMACULADA LÁZARO NÚÑEZ	4,00	2,00	6,00
16	FRANCISCA INÉS ELGUERO	3,00	2,00	5,00

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en la Convocatoria, para superar la fase única del proceso selectivo será necesario recabar al menos 10 puntos en cada uno de sus dos apartados. En virtud de ello, el Tribunal ha acordado eliminar aquellos aspirantes que no han alcanzado dichas puntuaciones mínimas, por lo que los candidatos que han superado la fase única de este proceso selectivo son los siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	TOTAL FASE ÚNICA
4	PALOMA ALVAR NUÑO	18,00
13	JON ANDER TOMÁS GARCÍA	16,90
3	VICTORIA OCAÑA TREJO	14,70
14	ISABEL MARIA ARANDA ORTEGA	14,40
5	MARCIA MEDINA PEREIRO	14,00
7	OLATZ MERINO GARAY	13,50
15	ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	11,50

3.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 5 de la Convocatoria, la lista de candidatos propuestos por el Tribunal será publicada en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real, abriéndose un nuevo plazo de cinco (5) días naturales para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los candidatos. Concluido el plazo de alegaciones o reclamaciones, el Tribunal resolverá definitivamente, publicándose dicha resolución en el Portal de Empleo Público de la página web del Teatro Real. Las alegaciones o reclamaciones se entenderán desestimadas si en el plazo de un mes desde su presentación no se han resuelto expresamente por el Tribunal.

4.- Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 7 de la Convocatoria, el Tribunal elaborará un listado, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, que servirá como bolsa de trabajo a la que potestativamente podrá acudir en caso de resultar necesario efectuar alguna contratación temporal y/o de refuerzo para cada una de las plazas objeto de esta convocatoria durante los veinticuatro meses siguientes a la resolución del presente proceso selectivo, prorrogables por otros doce meses adicionales. En virtud de lo anterior, la Bolsa únicamente se encontrará configurada por la única persona que ha superado el proceso selectivo de referencia.

En Madrid, a 1 de marzo de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P.

Ignacio García-Belenguer Laíta